



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº . 001782

Decreto No. _____ de 2024



Gobernación
de Norte de
Santander

(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, por solicitud del Dr. SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN, secretario de Hábitat, solicita se realice un traslado presupuestal dentro del programa 4001 acceso a Soluciones de Vivienda, del proyecto código BPIN 2024004540033 "**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS**, (\$8.560.000.000,00).

Para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°0001125 de fecha 20 de agosto 2024, por valor de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS**, (\$8.560.000.000,00)

Que, por solicitud del Dra. SONIA ARANGO MEDINA, secretaria de las TIC, solicita se realice un traslado presupuestal del programa 2301: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías y las Comunicaciones en todo el territorio Nacional, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS**, (\$39.277.677,00).

Para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°00001126 de fecha 20 de agosto 2024, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS**, (\$39.277.677,00).

Que, por solicitud del Dr. OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL, secretario de Desarrollo Económico y Productividad, solicita se realice un traslado presupuestal dentro del programa 360205 Servicio de Fomento de la Asociatividad Solidaria, del proyecto código BPIN 2024004540038 "**FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER**" por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS**, (\$250.000.000,00).

Para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°00003063 de fecha 23 de agosto 2024 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS**, (\$250.000.000,00).

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los trasladados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos trasladados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001782



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

1. Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.

Que los trasladados a que hace referencia el presente decreto de traslado mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$8.849.277.677,00) OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE

NIVEL CENTRAL

40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA			
1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo Territorial			



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 001782

Decreto No. _____ de 2024

(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

2024004540033	Apoyo para el fortalecimiento y desarrollo institucional en los programas de construcción, mejoramiento de vivienda y titulación de predios para la población del departamento Norte de Santander			
4001042	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CONSTRUIDAS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 8.560.000.000,00

23	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías y las Comunicaciones en todo el territorio Nacional			
400	Intersectorial Comunicaciones			
2024004540048	Fortalecimiento del Ecosistema Digital basados en el acceso uso y apropiación de las TIC en el Departamento de Norte de Santander			
2301029	SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA REGULACIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Y EN MATERIA POSTAL	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 18,190,053,00
2301027	SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 21,087,624,00

36	TRABAJO			
3602	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO			
1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social			
2024004540038	Fortalecimiento de estrategias para la generación y formalización del empleo Norte de Santander			
3602050	SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA	1.2.3.1.06	IMPUUESTO DE REGISTRO	250,000,000.00

TOTAL, CONTRACREDITO \$ 8.849.277.677,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 001782

Decreto No. _____ de 2024

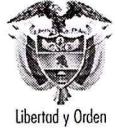
(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

PARA:

40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO			
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA			
1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo Territorial			
2024004540033	Apoyo para el fortalecimiento y desarrollo institucional en los programas de construcción, mejoramiento de vivienda y titulación de predios para la población del departamento Norte de Santander			
4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 8.560.000.000,00

23	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías y las Comunicaciones en todo el territorio Nacional			
400	Intersectorial Comunicaciones			
2024004540048	Fortalecimiento del Ecosistema Digital basados en el acceso uso y apropiación de las TIC en el Departamento de Norte de Santander			
2301079	SERVICIO DE ACCESO ZONAS DIGITALES	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	7,021,443.00
2301062	SERVICIO DE APOYO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, PRIMARIA Y SECUNDARIA	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	7,084,864.00
2301005	DOCUMENTOS DE SEGUIMIENTO	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	6,803,198.00
2301031	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN USO BÁSICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	18,368,172.00



República de Colombia

Nº. 001782



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(27 AGO 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

36	TRABAJO			
3602	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO			
1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social			
2024004540038	Fortalecimiento de estrategias para la generación y formalización del empleo Norte de Santander			
3602019	DOCUMENTOS NORMATIVOS	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO	250,000,000.00

TOTAL, CREDITO \$ 8.849.277.677,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 27 AGO 2024

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda

Revisó: Dr. Armando Quintero Guevara, Asesor Jurídico Externo

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializado

Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Asesor Financiero

Proyectó: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuestal